ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 42
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA:

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA TARJA EN LA ESTRUCTURA DONDE SE INICIÓ EL MOVIMIENTO PENTECOSTÉS EN PUERTO RICO, UBICADA EN LA CALLE ACUEDUCTO, ESQUINA INTENDENTE RAMÍREZ

POR CUANTO: Hace noventa y un (91) años, el movimiento religioso Pentecostés, comenzó en Puerto Rico su ministerio, en la ciudad de Ponce. El movimiento, se estableció en un edificio que aún sirve de lugar de culto, en la Calle Acueducto, esquina Intendente Ramírez.

POR CUANTO: En el año 1912, un grupo de misioneros pentecostales que iban rumbo al oriente, hicieron escala en la isla de Oahu, Hawai, siendo allí donde el joven ponceño Juan L. Lugo, se inició en el año 1913, en el movimiento pentecostal.

POR CUANTO: Aunque a su llegada a Puerto Rico, Juan L. Lugo, predicó por primera vez en Santurce y por unos días en Yauco, fue la ciudad de Ponce, el lugar escogido, donde el 3 de noviembre de 1916, inició el pentecostalismo en Puerto Rico. Los pioneros del Pentecostés en Puerto Rico fueron además, Salomón Feliciano, Aguedo Collazo, Isabel Ortiz, Eleuterio Rodríguez, entre otros.

POR CUANTO: En la actualidad, este movimiento cuenta con aproximadamente trescientos cincuenta mil feligreses (350,000) en más de dos mil quinientas (2,500) congregaciones alrededor del mundo.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, quiere reconocer y perpetuar con la instalación de una tarja, el lugar donde inició el movimiento religioso pentecostal en Puerto Rico, por su valor histórico para nuestra Ciudad y para el conocimiento de generaciones futuras.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza la instalación de una tarja fundida en bronce, en la estructura donde se inició el movimiento pentecostal en Puerto Rico, ubicada en la Calle Acueducto, esquina Intendente Ramírez.

SECCIÓN SEGUNDA: La tarja leerá de la forma siguiente:

> "En la Calle Acueducto, esquina Intendente Ramírez, de la ciudad de Ponce, se inició el movimiento pentecostal en Puerto Rico, el 3 de noviembre de 1916."

SECCIÓN TERCERA: La Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación realizará las gestiones conducentes a identificar los fondos necesarios para lograr los fines de esta Ordenanza en un término de 30 días. Dentro de este término, tendrá también la instalación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza, será enviada a la Secretaría Municipal, a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce, así como a la Iglesia Pentecostal, M.I., Región de Puerto Rico.

SECCIÓN QUINTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente una después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHIN
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Ord. 42 Instalación de Tarja en Iglesia Movimiento Pentecostés, Calle acueductos Esquina Intendente Ramírez

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 42 , Serie 2007-2008, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UNA TARJA EN LA ESTRUCTURA DONDE SE INICIÓ EL MOVIMIENTO PENTECOSTÉS EN PUERTO RICO, UBICADA EN LA CALLE ACUEDUCTO, ESQUINA INTENDENTE RAMÍREZ; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14 de noviembre de 2007.**

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm